

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-21-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 914.-

DALCAHUE, 24 de mayo de 2021.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 24/05/2021, la Boleta de Garantía N°565333 de fecha 24/05/2021 de Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°863 de fecha 13/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 43 de fecha 12/05/2021 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 162 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 06/05/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 13/04/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 23/03/2021 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1828 de fecha 02/03/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1828/2021 de fecha 02/03/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Construcción Muro de Contención calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°863 de fecha 13/05/2021 se adjudica por un monto de \$59.924.043.- IVA Incluido., a la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°565333 de Banco BCI, tomado por la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.996.202.-, de fecha 24/05/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 24/05/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Muro de Contención calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$59.924.043.- (cincuenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil cuarenta y tres pesos). IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°565333 de Banco BCI, presentada por la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.996.202.-, con fecha 24/05/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Muro de Contención calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/PANS/pbd. -